



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S115**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S115** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E3-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021, con número de folio 001, emitido por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S115**

INSTITUTO conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio número 10DL102500/CAOA/067/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, de **“EL INSTITUTO”** solicitaron a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la ampliación al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 10DL102000/JPM/076/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011606 de fecha 24 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S115

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S115**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. ARTURO RODRÍGUEZ HAM
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Durango


RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S115

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE CREDITOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

CUI 1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

JUH N

Ciudad de México a, 24 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011606

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN

24 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 23 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S115**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E3-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos**, para la **Partida 9**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA".-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** referente al plazo del contrato **DC19S115, PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento, debiendo quedar de la siguiente forma **"...“CLÁUSULA CUARTA”.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** será del 01 de enero al **31 de marzo de 2020**, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento. Y la modificación de la **"CLAUSULA QUINTA" VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión de fallo y hasta el **31 de marzo de 2021**.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 10DL10200/JPM/076/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. **DC19S115**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Recibido
31-12-2020*



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia del oficio número 10DL102500/CAQA/067/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato **DC19S115**.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato **DC19S115** contenida en el oficio 09 55 24 61 2000/0392 y 09 E1 61 C00/401 de 2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Folio 001 de fecha 17 de diciembre de 2020 y cuentas 42060318, por el monto de \$7,676,205.65 (Siete millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cinco 65/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. Arturo Rodríguez Ham.**- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Durango -Para su conocimiento (*)
Dr. Jose Valeriano Ibáñez de la Rosa.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Durango -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

LAML



Oficio N° 1001102300/001/074/2020
10001102300/001/074/2020

Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Insurgentes Sur, 991 Piso 4, Colonia Roma Sur
Alcaldía Cuauhtémoc, D.F. 06700
Ciudad de México
557361700 ext 4434

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC19S115 con la empresa PISA S.A. de C.V., relacionado con la licitación pública electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. IA-000CT2910-04-0010, para la contratación del Programa de Diagnóstico Peritoneal Automatizado (Vasclinter Nuevo) (PDN) en las Partidas 9, mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 por la cantidad máxima de \$1,499,168.91 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 21/100 M.N.) y con la cantidad máxima de \$3,747,791.16 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 16/100 M.N.) y derivado del Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2000/0328 y 09 51 61 1000/0400, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de Marzo del 2021.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento solicito a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- referente al plazo del contrato No. DC19S115:

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar en la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-** La prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021, y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" "VIGENCIA Los Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo emitido y hasta el 31 de marzo del 2021

Por lo tanto y con la finalidad de que el Área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa la siguiente documentación:

- Copia del Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2000/0328 y 09 51 61 1000/0400, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 30 de Abril del 2020.
- Oficio N° 1001102300/001/074/2020 de fecha 23 de Diciembre del 2020 de solicitud al proveedor
- Carta de aceptación de fecha 23 de diciembre del 2020 del proveedor
- Certificación de Disponibilidad Presupuestal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Dr. José Valeriano Ibañez de la Rosa,
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del COMO Estatal Durango
y Área Responsable

Ing. Arturo Rodríguez Ham
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos del COMO, Estatal Durango
y Administrador del Contrato

SIN TEXTO

SECRETARIA
DE ECONOMIA

SECRETARÍA DE SALUD



2020
NOVIEMBRE 2020

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisición e Infraestructura

0200
OF N° 09 55 24 61 2000/

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

OF N° 09 11 61 7000/0200

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada,
Estatal, Regional y de la Ciudad de México

Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al respecto, se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central los servicios siguientes:

1. Hemodiálisis interna
2. Hemodiálisis Subrogada
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos
5. Trasplantes
6. Hemodinámica
7. Centros de Excelencia Oftalmológica
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen
10. Procedimientos de Mínima Invasión
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal

Derivado de lo anterior, las contrataciones para el periodo 2021, que deberán realizar de manera local, en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo son:

- a) Anestesiología
- b) Medicina Nuclear

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- c) Ventilación Mecánica
- d) Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Organos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Hemodiálisis Interna	31 de mayo de 2021
2. Hemodiálisis Subrogado	30 de abril de 2021
3. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
4. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes nuevos	30 de abril de 2021
5. Trasplantes	31 de mayo de 2021
6. Hemodinámica	31 de mayo de 2021
7. Centros de Excelencia Oftalmológica	31 de mayo de 2021
8. Cirugía Cardiovascular y Torácica	31 de mayo de 2021
9. Digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen	31 de mayo de 2021
10. Procedimientos de Mínima Invasión	30 de junio de 2021
11. Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica	30 de junio de 2021
12. Estudios de Laboratorio Clínico correspondiente a Tamiz Metabólico Neonatal	31 de mayo de 2021

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2020
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Es importante reiterar que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trata, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere.

En atención a ello, los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios: Infraestructos (en la CPIM-I)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez (todos los servicios)	nemesio.ponce@imss.gob.mx
	Dr. Eduardo Monsiváis Huertero (servicios del numeral 1 a 5)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx
	Dr. Antonio Rafael Castro González (servicios del numeral 6 al 10)	antonio.castro@imss.gob.mx
	Dr. Miguel Ángel Sosa Velázquez (servicios del numeral 11 y 12)	miguelsosav@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCO)	Lic. Mario Pacheco Ortega	mario.pacheco@imss.gob.mx
	Lic. José Gerardo Portugal Castillo	gerardo.portugal@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

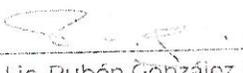

Dr. Juan Manuel Lira Romero
Titular de la Unidad de
Atención Médica


Mtro. Borsalino González Andrade
Encargado de la Unidad de
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09/S/17
1002/105 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido por el
Tribunal de Administración del Instituto Mexicano del
Seguro Social, de conformidad con los artículos 268 A de la
Ley del Seguro Social, 65, Fracción XXVII, del Reglamento
Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabua Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Elaboró:

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic. Humberto Pedrera Encero, Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios. (*)
- Dr. Ricardo Ponce Sánchez, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

(*) Copias se emiten por SIOCC



Oficio n° 1001102500-CAGM/067/2020
Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Laboratorios Pisa S.A. de C.V

C. Edith Maldonado Carcamo
Representante Legal

Avenida España número 1848
Colonia Rodero
Código Postal 41190
Guadalajara Jalisco
Teléfono 3336787696
Correo electrónico gerencia@lab.pisa.com.mx info@lab.pisa.com.mx

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC19S115 con la empresa Pisa S.A. de C.V, relacionado con la licitación pública Electrónica Internacional Bajo La Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. 12-050CYR028-R3-2019, para la contratación del Programa de Oficinas Regionales Automatizadas (Pacientes Nuevos) (PFA) en las Partida 9, mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 por la cantidad mínima de \$1,499,168.91 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 91/1000.M.) y por la cantidad máxima de \$3,747,791.16 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 16/100 M.), y activado del Oficio mencionado número 09 55 24 61 1000/0398 y 09 51 61 1000/0400, donde Instalar a los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de Marzo del 2021.

En este sentido, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 de su Reglamento solicito a usted de no tener inconveniente copia de aceptación consistente en aceptar una modificación al contrato DC19S115 en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- referente al plazo del contrato No. DC19S115:

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- Lo prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021, y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" VIGENCIA Las Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo emisión y hasta el 31 de marzo del 2021

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

En otro particular y esperando una respuesta, envíó a usted un cordial saludo.

Atentamente

Area Requerente
Dr. José Valeriano Ibarra de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Administrador del Contrato
Ing. Arturo Socragués Nam
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos

JARS \ Ejhg

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
PRESENTE

AT'N: DR. JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.P. HUGO CERVANTES ENRIQUEZ
ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. ARTURO RODRIGUEZ HAM
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE ARTURO REYES SOTO
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

OFICIO No. 01 H40/1112/2020

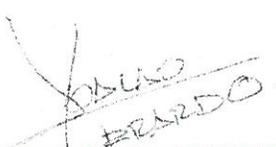
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 10DL102500/CAOA/067/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN CONTRATO DIÁLISIS DPA NUEVOS 2020.

En relación al **Contrato DC19S115** en la **Partida 9** de Pacientes Nuevos (DPA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"**.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- referente al plazo del contrato No. **DC19S115: PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.- La prestación del servicio será del 01 de enero al **31 de diciembre del 2020**, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.- La prestación del servicio será del **01 de enero del 2020 al 31 de marzo del 2021**, y Modificación de la **"CLÁUSULA QUINTA" VIGENCIA Las Partes**" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo emisión y **hasta el 31 de marzo del 2021**

- **DPA Nuevos 2020 \$87.41 pesos.**

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

Cd. Obregón, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.


Gerardo Salas Lorenzana
Representante Legal
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San León Nazatlepec No. 7900
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1040
Col. Moderna C.P. 44100 Guadalajara, Jal.
Tel. (01 33) 3673 1900 con más de 20 líneas
Lada sin costo: 01 800 627 71 51
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO

2013/10/10
10:10:10

Certificación Presupuestal Ejercicio 2021

Folio: 001 **Fecha:** 17 de Diciembre de 2020

Área Solicitante: Jefatura de Prestaciones Médicas

Solicitud: Memorándum No. Correo electrónico **Fecha:** 17/Diciembre/ 2020

Concepto: Diálisis Peritoneal Automatizada

Total Comprometido: \$ 7,676,910.04

Cuenta	Dependencia	Unidad de Información	Centro de Costos
42060317	10	100101	200217
42060317	10	100201	200217

Distribución Mensual (pesos)

ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,996,860.92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4,680,049.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente documento se emite en términos de lo señalado en Correo Electrónico recibido en esta Jefatura el día 27 de junio del 2012, girado por la División de Presupuesto, con el cual se da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al registro de las etapas del presupuesto. Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que con base en la revisión que se efectuó en el sistema financiero PREI- Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados están autorizados para el ejercicio 2014 y quedan comprometidos para dar inicio a la contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Atentamente



Lic. José Magdaleno Varela Gutiérrez

Encargado del Departamento de Adquisición de bienes y contratación de servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 10DL102000/JPM/082/2020

Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Con objeto de dar cumplimiento al punto 4.24.6 vigente de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Dr. Julio Gutiérrez Méndez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, designa al Ing. Arturo Rodríguez Ham, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos como Administrador de los convenios que se deriven de los contratos para los Servicios de:

- Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes Nuevos
 - o DC19S115 con el proveedor Laboratorios PISA S.A de C.V.
- y pacientes Prevalentes en los contratos
 - o DC20S199 con el proveedor Laboratorios PISA S.A de C.V.
 - o DC20S200 con el Proveedor BAXTER S.A. de C.V.
- Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes Nuevos
 - o DC19S178 con el Proveedor BAXTER S.A. de C.V.
- y pacientes Prevalentes en los contratos
 - o DC20S198 con el Proveedor BAXTER S.A. de C.V.
 - o DC20S197 con el proveedor Laboratorios PISA S.A de C.V.

El Ing. Arturo Rodríguez Ham, Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos, acepta la designación como Administrador de los contratos arriba mencionados.

Designa

Dr. Julio Gutiérrez Méndez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Durango.

Acepta

Ing. Arturo Rodríguez Ham
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARIA
DIRECCION DE CORREOS